



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y CUSTODIA
DEMANDANTE: ÁLVARO JOSÉ BAUTE CRESPO Padre biológico de los
menores ÁLVARO LUIS y ISABELLA BAUTE MEJÍA.
DEMANDADA: MAYERLINE MEJÍA RINCONES.
RADICADO: 20-001-31-10-003-2020-00071-00

La demanda de la referencia fue subsanada en oportunidad de las falencias endiligada, cumpliendo con los requisitos del artículo 82 y siguientes C. G. del P. En consecuencia se ADMITE y ORDENA:

IMPRIMIR el trámite de los artículos 391 y 392 *ibídem*.

NOTIFICAR este proveído y correr traslado de la demanda y sus anexos a la demandada MAYERLINE MEJÍA RINCONES, por el término de diez (10) días hábiles para que ejerza su derecho de defensa.

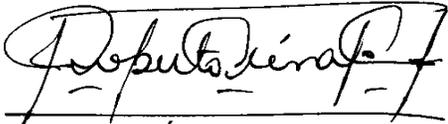
NOTIFICAR esta providencia al Agente del Ministerio Público y al Defensor Familia adscritos a este juzgado.

ARCHIVAR la copia de la demanda.

TENER al doctor JORGE MARIO MARTÍNEZ NAVARRO quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderado judicial del señor ÁLVARO JOSÉ BAUTE CRESPO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,


ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL